

# Evolución del salario en el virreinato peruano

Escribe: ROLANDO MELLAFE

*Las primeras manifestaciones del salario.* La evolución histórica de Hispanoamérica presenta durante su período colonial, ciertos elementos conformativos que le imparten un carácter muy particular; constantemente se distorsionan fenómenos que de otro modo podrían aparecer menos complejos y más normales. La historia económica y la historia social son quizás las áreas más afectadas por tal proceso de cambio, no solo en su conjunto, sino también en cada una de sus manifestaciones. En estas circunstancias no hay nada más útil, para acercarnos a la observación de los fenómenos de esta naturaleza, que encontrar, aislar y perseguir la evolución de aquellos temas que puedan servir como elementos de relación y que se ubiquen, por decirlo así, en la parte más sensible y típica del cuadro histórico.

El estudio de los salarios para la historia económica de Hispanoamérica, así como el de la mano de obra o el de los precios, entendidos como valores relativos de cambio, tienen una importancia y significado fundamental, si se les trata con extremo cuidado, delimitando perfectamente su naturaleza y campo de desarrollo.

La primera consideración importante que se nos ocurre, pensando no solamente en los salarios sino en la historia económica del siglo XVI, es que la actividad económica en el Nuevo Mundo resulta de la superposición de dos culturas diferentes, en relación de dominio una sobre otra. Es un grupo minoritario de estructura precapitalista y de elevada técnica de control, que se sobrepone —en el caso del Imperio Incásico— sobre un imperio de estructura agraria, extensiva y comunitaria, con un desarrollo relativamente amplio de sistemas de trueque y equivalencias. Este imperio agrario extensivo, basaba su poder económico en una elevada producción recolectada a través de tributos de especies y de trabajo que se fijaban en forma comunitaria e individual, pagándose obligatoriamente a un poder centralizado. Producción y consumo estaban rigurosamente organizados a través de un complicado sistema administrativo y una cierta especialización regional, al mismo tiempo que una larga red de depósitos y vías de comunicación. Para completar el cuadro debemos agregar que la

estructura social del imperio era relativamente compleja, correspondiendo los diferentes *status* a distintas funciones económicas, sociales, administrativas o políticas; y que tal organización abarcaba un conglomerado humano no menor de los doce millones de habitantes.

Esta población no se movía exclusivamente en una economía de subsistencia. Una importante acumulación de excedentes era guardada por el Estado con fines bélicos, para mantener el culto y el poder central, otra parte menor como reservas para años de baja producción.

El grupo minoritario europeo se sobrepuso a esta vasta organización humana en un doble proceso de captura del poder y de ocupación territorial, que comúnmente llamamos conquista y que, en lo fundamental, no se prolongó más allá de unos veinte años. Desde el punto de vista económico, la expansión europea y los primeros años del asentamiento se compensaron con el rescate de metales preciosos y otros bienes acumulados; a lo cual siguió una afanosa búsqueda y explotación de lavaderos y vetas ricas, sin mayor organización del trabajo aborígen ni de la producción. Estamos de acuerdo en denominar este período como *economía de fundación* o *economía del oro*.

Hasta este momento no existe el salario sino como rarísima excepción dentro de la *hueste* o grupo que efectúa la conquista. En el resto del territorio que será pronto el virreinato peruano, el salario no tiene ninguna función económica ni social, no es necesario y no lo será hasta muchos años más. En general la estructura agraria del Imperio Incaico es suficiente para soportar, sin modificarse sustancialmente, las necesidades económicas de los conquistadores y de la propia población indígena. La antigua estructura del poder imperial ha sido remplazada por los conquistadores principales y las justicias reales; la intermedia y provincial por encomenderos y caciques adictos al nuevo sistema. El salario existió en los primeros decenios, solo entre estos nuevos representantes del poder y su ámbito de presencia se fue ensanchando solo en la medida en que la sociedad aborígen se acomodaba a las nuevas formas económicas emergentes en el Nuevo Mundo.

Si estudiamos la rica legislación castellana medioeval encontramos, desde luego, una larga y sugerente trayectoria de diversas formas de salario. Desde el siglo VII en el *Fuero Juzgo*, se mencionan calidades de trabajos, en relación con estamentos de la sociedad, que debían recibir salario; es el caso de algunos oficios manuales y aun de siervos libres o que han conseguido un *status* cualquiera de libertad, cuestión muy útil para entender la condición del indio americano en relación con el salario. El *Fuero Juzgo* dice: "Si el siervo que huye dice que es libre, e no es conocido, si mora en casa de algún hombre por soldada, sea constreñido e presentado ante el juez" (1).

Posteriormente, desde el siglo XII en adelante, aparecen diversas disposiciones relativas al salario en distintos *Fueros*, como el de Salamanca, de Soria, de Alcalá de Henares, de Cuenca, etc. La característica de estas disposiciones que se llamaron *del saldar de la grey*, es que denotan el apareamiento de un cierto grupo asalariado por los sectores de producción agraria, especialmente pastores y trabajadores de viñas y de manufactu-

ras (2). Corresponden a actividades económicas productivas nuevas, surgentes, que podríamos llamar atípicas de la estructura socio-económica feudal. El pago de servicios por todo tipo de prestación atípica, que caía fuera de la ocupación habitual de siervos y estamentos urbanos, quedó mejor aclarada y perfectamente estatuida en las *Siete partidas* (1256-1265) (3).

Hay una perfecta correspondencia entre las características arriba anotadas y las primeras disposiciones relativas a los indios, en los momentos de la etapa antillana de la colonización. Las *Instrucciones* dadas a fray Nicolás de Ovando, en 1501, decían: “que los indios sirvan en coger oro, pagándoles su trabajo...” (4). La idea era pagarles por la prestación de un servicio al cual no estaban habituados, ni tenían obligación de hacer. Sin embargo, la verdadera consideración de los indios como siervos se desvirtuó pronto por las necesidades de la expansión europea y por la codicia de los primeros conquistadores; habrá que esperar el término del proceso de conquista para que de nuevo aparezca, pero esta vez por otras causales.

Podríamos afirmar que el salario existió, en los primeros decenios del siglo XVI, solamente entre el pequeño grupo europeo que efectuaba la conquista, a pesar de tener un antecedente claro en la España de los siglos anteriores. En el sector conquistador el salario aparece con dos características alternativas: el percibirlo es una función distintiva de formar parte de la estructura del poder, o es una expresión de mano de obra calificada.

Para ilustrar la primera de estas funciones, recordamos que a los primeros gobernadores —que en la práctica fueron los más destacados conquistadores— así como a los oficiales reales, se les otorgó salario a través de capitulaciones y reales cédulas. *Las capitulaciones de Toledo*, de 1529, señalaban a Francisco Pizarro, 750.000 maravedíes (161.111 pesos y 50 mrs.); a Bartolomé Ruiz, primer piloto de la Mar del Sur, 75.000 maravedíes. Otras cédulas posteriores daban al primer tesorero del Perú 130.000 Mrs.; al contador 30.000 y al veedor 130.000 Mrs. (5). Desde ese momento en adelante todos los representantes importantes de cualquier forma de poder estatal, incluyendo eclesiásticos, se caracterizaron por un alto salario. No está demás advertir que tales salarios fueron pagados generalmente en moneda, de tal modo que en un medio donde el metal amonedado fue siempre escaso los oficiales reales disponían regularmente de él, facilitándoles las operaciones financieras cuando el medio económico lo requería: préstamos a interés, compañías comerciales con mercaderes, compra de tierras, ganado y embarcaciones de transporte.

Conjuntamente y por el mismo hecho de ostentar el poder, los representantes de la corona tuvieron siempre medios para aumentar, en forma legal e ilícita, sus ingresos efectivos. Recordamos, por ejemplo, y casi al azar, que por 1550 se les otorgó a los oidores de la Real Audiencia de Lima una *ayuda de costa* o cantidad suplementaria de 450.000 Mrs., con lo cual quedaban con un salario anual de 3.000 pesos. La real cédula, fechada en San Martín el 19 de octubre de ese año, daba como razón del aumento, “el excesivo precio que valen las cosas” (6). Un ejemplo de forma ilícita

de aumentar los salarios lo da el caso de los *repartimientos* de animales, implementos agrícolas y tejidos, que obligatoriamente hacían comprar a los indios los corregidores. Aunque con el tiempo este abuso se consideró legal, su justificación fue el bajo salario y el elevado costo de mantención y adquisición de tales cargos, cuyo nombramiento se acostumbró rematar al mejor postor (7).

El otro sector beneficiado con la primera expresión del salario en América fue sin duda el de los maestros de cualquier trabajo especializado. Ellos poseían la técnica manufacturera europea y sus ingresos fueron tan altos como lo permitían la escasez de mano de obra calificada, el monopolio de sus técnicas y conocimientos y los medios de pago, basados casi exclusivamente en oro. El año 1524 en Panamá, cuando Almagro y Pizarro preparaban su primera expedición marítima hacia el Sur, pagaban dos pesos de oro diarios a un maestro carpintero que construía un pequeño navío (8).

*El salario simbólico en el sector indígena.* A pesar de los tempranos esfuerzos de la corona española hay un lapso de más de 15 años, después de iniciada la conquista del Perú, en que además de no existir manifestación alguna de formas asalariadas de prestación de servicios, los servicios mismos, ya sean dados en forma de trabajo o de bienes, no estuvieron tasados. Es este período de organización tributaria, con un completo predominio de la forma llamada del *servicio personal*, pago de una capitación obligatoria expresada en trabajo, que se ejerció en esos años sin reglamentación alguna.

Hasta ese momento no se ha cambiado absolutamente nada de la antigua estructura y organización del imperio incásico, solo se ha capturado el poder. Pero es evidente que las necesidades de una producción diferente, de todo un sistema económico distinto, terminaría por transformar las relaciones normales de trabajo, de producción y de compensación por el usufructo de la mano de obra.

El final de este período se marca por la derrota de Gonzalo Pizarro, quien precisamente había reaccionado, representando el sector más señorial del grupo europeo, ante el intento expresado en *Las leyes nuevas* de 1542 de controlar estatalmente la mano de obra indígena. Entre otras disposiciones importantes en nuestro tema, *Las leyes nuevas* trataban de universalizar la mano de obra indígena, desvinculándola del manejo directo del encomendero, al mismo tiempo que introducían la idea del salario como parte del tributo o impuesto que como súbditos de la corona debían pagar los indios (9).

Los primeros intentos de instituir el salario como forma de retribución de servicios atípicos, extraordinarios, excesivos y voluntarios, aparecen en el virreinato peruano con las reales cédulas fechadas en 1549 y 1558 que dicen relación con el *jornal* que deben percibir los indios en lugar del *servicio personal*, y al mismo tiempo compelen a los españoles, mestizos e indios vagos a contratarse bajo jornal (10).

La derrota de Gonzalo Pizarro por el licenciado Pedro de la Gasca, en 1548, inicia otro período de lo que hemos llamado el salario simbólico, que

corre cronológicamente hasta 1569, año en que comienza su gobierno el virrey Francisco Toledo. En realidad es este un lapso de organización y no de pago de salario efectivo. Aunque la tendencia de un mayor control estatal ha triunfado en el campo de batalla, la corona no puede hacer valer su criterio en forma total y va imponiendo paulatinamente algunas medidas, que redundan cada vez más en la pérdida por parte del conquistador-encomendero del libre usufructo de la mano de obra indígena a través del servicio personal.

La presencia del salario no es clara en el sector indígena, realmente nunca lo fue en el período colonial, pero por lo menos desde este momento se puede definir como un vínculo de dependencia, expresado fundamentalmente de tres maneras: a) Representando parte del tributo o capitación; b) Como salario colectivo; c) Como simple arrendamiento de fuerza de trabajo, (no como prestación remunerada). Veamos cada una de estas posibilidades.

a) En la práctica el tributo es lo contrario al salario, puesto que es lo que los indios dan a sus encomenderos o a los oficiales reales encargados de su administración, y no lo que reciben por su trabajo. Pero en la concepción de un tributo obligatorio, ya sea per cápita o por pueblos, está involucrada la idea de un salario. En efecto, el monto total de los tributos tasados para cada pueblo, encomienda, región o individuo, estaba calculado idealmente de acuerdo al número de hombres adultos, a las condiciones del suelo y a los recursos y capacidad productora por individuo. De todo ello se descontaba una cantidad determinada de trabajo, de tiempo o de especies, que se consideraba un jornal o salario diario por indio, el resto debía ser entregado al encomendero o administrador real. Por otra parte, las *tasas* contemplaban una cierta cantidad de indios que debían prestar servicios personales a sus encomenderos: trabajos agrícolas, manuales o de servicios, por los cuales el encomendero debía pagar un salario diario avaluado simbólicamente en dinero, más comida y a veces ropa. Este salario simbólico debía descontarse del total de la tasa o pagarse en dinero a la comunidad, que engrosaba así sus bienes económicos; atesorando estas cantidades en las llamadas *Cajas de las Comunidades*. En este último caso pasamos más bien a la forma de salario colectivo.

El sistema se organiza definitivamente por el decenio de 1560, después de una larga pugna entre dos diferentes tendencias: una representada por la corona y los empresarios no encomenderos, que necesitaban mano de obra para sus empresas, y que defendían el tributo y la universalización de la mano de obra a través de los contratos de trabajo y el salario. La otra por los encomenderos, que trataban de convertir el tributo en servicio personal y se oponían a toda forma de salario. Cabe advertir que el nuevo sistema, que se iba imponiendo, convenía económicamente a la corona, que descontaba del tributo todos los gastos de la administración indígena, desde el protector de los naturales hasta los curas doctrineros y administradores de pequeños pueblos. Por otra parte, desde que se crearon las cajas de las comunidades la administración española contó con fondos en moneda, acumulados, para subvenir a los gastos comunes y extraordinarios, en los períodos, casi eternos, de falencia de las cajas reales. Sin duda que el sis-

tema produjo un incremento del sector asalariado no indígena, a veces mestizo, que tenía relación con la administración indígena: corregidores, administradores, curas, escribanos, intérpretes, etc.

b) El salario colectivo o comunitario es en el fondo otra consecuencia de la organización tributaria, implica reorganizar las formas de trabajo, de producción y hasta de ubicación geográfica de los poblados indígenas. Se expresó económicamente en la recepción en un fondo común, de cada núcleo de población, de todos los excedentes producidos, lo que sobraba después de pagar el tributo, además del salario pagado por los trabajos extraordinarios exigidos a la población. Como puede notarse, también es nominal, pues no significa un ingreso real para cada familia o individuo, sino el atesoramiento de plata u oro en una caja de comunidad.

Las cajas de comunidades comienzan a surgir en diferentes partes del área del virreinato peruano en los últimos años del decenio de 1550 y su creación no tiene relación directa con el salario, sino con una vieja idea, expresada en los primeros años de la conquista, de que la riqueza o bienes producidos por el trabajo de los aborígenes americanos debía dividirse en tres partes: una para el conquistador o encomendero, otra para la corona, la tercera para ellos mismos. Pero la reglamentación de su manejo, el origen de sus fondos y el usufructo que de ellos se hizo, varió sustancialmente en cada región. En Chile, por ejemplo, el dinero acumulado benefició a los propios encomenderos y productores agrarios, en tanto que la acumulación de las cajas provino especialmente del laboreo de lavaderos de oro (11). En el Perú el origen del dinero de las cajas fue diverso, pero especialmente resultó de la venta de excedentes o del pago de salarios por trabajos agrícolas y manufactureros; los beneficios fueron los que administraban las poblaciones indígenas, especialmente los corregidores, párrocos y caciques (12).

c) El pago por arrendamiento de fuera de trabajo es quizás la forma de salario más común y más efectiva que se puede notar en esta época. Las remuneraciones que resultaban de estas prestaciones se transformaron también solamente en nominales para el indio común, pues generalmente era el encomendero o los caciques los que recibían el producto de los indios que arrendaban para diferentes trabajos. Otras veces el encomendero descontaba del total de la tasa una cantidad, de acuerdo con el cacique, que correspondía al salario pagado por labores extraordinarias exigidas a los indios de su encomienda.

Este tipo de arrendamiento de indios, para construcciones urbanas, pastoreo, cultivo de la coca, transporte de carga, etc., convenía según la circunstancia, al encomendero, a la comunidad, y especialmente al cacique, quien acostumbó hacer buenas ganancias a través de ellos. Veamos por ejemplo, el caso de dos caciques de la encomienda de Pedro Alonso Carrasco, de los alrededores del Cuzco, que en 1560 arriendan a un mercader traficante 35 indios *jóvenes y sanos*, para que transporten carga del Cuzco a Arequipa, cada uno guiando 8 llamas cargadas; los caciques reciben seis pesos de plata corriente por cada indio (13). Los indios de la encomienda de Gómez Arias, en Huánuco, por 1564, se quejaban ante el visitador Iñigo Ortiz de Zúñiga, que no percibían los salarios por trabajos que

hacían en las heredades del encomendero, ni en las construcciones de la ciudad de Huáruco, ya que su cacique arreglaba esto con el encomendero o los interesados (14).

Habría que diferenciar este tipo de arrendamiento, hecho sin la voluntad del asalariado, de los contratos de trabajo, a los que nos referiremos más adelante, donde se suponía concurrir el trabajador por su libre voluntad, y que fueron más usuales en las áreas urbanas. Sin duda que cualquiera de los dos sistemas fueron importantes en la percepción de un nuevo régimen económico por parte de los indios comunes, basado, por lo menos simbólicamente, en la retribución en metálico o su equivalente, por un trabajo o servicio prestado. La percepción de esta idea capitalista por toda la masa indígena no creemos que llegara a completarse en todo el período colonial, sin embargo, comenzando por los caciques y con un ritmo creciente que dependía a su vez de la mayor o menor velocidad del proceso general de aculturación, llegó a propagarse bastante en la sociedad indígena. Está demás destacar que todo ello tiene relación directa con un profundo, continuo, pero lento cambio económico; con la extensión del sistema de salarios, con la especialización de los tipos y funciones de la producción, la prestación de servicios, el comercio especializado por el apareamiento de necesidades económicas nuevas por parte del sustrato indígena, etc.

Desde el decenio de 1560 es notable que en muchos lugares de la sierra peruana algunos caciques e indios acomodados comienzan a ocupar los servicios de otros indios pobres de las mismas comunidades y pueblos; también de viudas y huérfanos, pagándoles por su trabajo en pequeñas chacaras y telares, un salario simbólico que consistía generalmente en comida y en hacerse cargo por ellos de las obligaciones del tributo y de los trabajos comunitarios (15).

*Los factores negativos al surgimiento del salario.* De lo que llevamos expuesto hasta el momento se desprende claramente que existían una serie de hechos que constantemente, y con mayor fuerza mientras más reciente es la conquista o el asentamiento europeo, se oponían al surgimiento o a la extensión de un sistema económico basado en el pago regular y normal de salarios. Hemos mencionado ya algunos de estos elementos, pero insistiremos en ellos. No hubo problemas de remuneración por trabajo prestado mientras la conquista y el asentamiento posterior a ella solo significó la superposición de un grupo minoritario, étnicamente diferente, que ostentaba el poder en forma absoluta. No la hubo, mientras no se provocaron cambios de estructuras autóctonas y las necesidades de producción se satisficieron aprovechando a la población indígena masivamente, sin problemas de mano de obra e incluso, muchas veces sin ni siquiera cambiar o introducir nuevas técnicas.

Un exceso relativo de recursos naturales, zonales y de población no provoca problemas de costo; y cuando tales problemas tendieron a presentarse, en una primera época, siempre se encontraron soluciones en la esclavitud de indios o de negros, o en las migraciones forzadas; ninguna de las dos involucraba necesariamente el uso del salario, si no era en pequeñísima escala y para trabajos muy calificados (16).

Todo lo anterior estuvo en dos constantes: a) el predominio absoluto de la minoría conquistadora, de carácter señorial, que acapara el poder político y económico, junto con los recursos naturales y humanos. Es la etapa de empresariales combinaciones como encomendero-gobernador, conquistador-gobernador, encomendero, conquistador-minero-comerciante, etc. b) La otra constante, más perdurable que la anterior, se refiere al predominio de la circulación de oro y plata fina sin amonedar. La falta de moneda, especialmente la de bajo valor, parece ser un mal endémico de todo el período colonial (17).

Muchos son los testimonios que culpan a la falta de moneda corriente la imposibilidad de pagar salarios individuales y la necesidad de hacerlo en especies, así como de una cantidad de perturbaciones comerciales, especialmente entre los indios (18). De poco sirvieron los permisos limitados dados por algunos virreyes, en el siglo XVI, para que ciertos particulares *labraran moneda* y la fundación de la primera casa de Moneda, en Lima en 1568, trasladada en 1572 a Potosí por el virrey Francisco de Toledo (19).

*Los primeros elementos de cambio.* Hemos insistido en que hay una relación directa entre el proceso de cambio de las estructuras pre-colombinas a otras propiamente coloniales y el surgimiento y la extensión del salario. Pues bien, si pensamos en la intensidad del asentamiento europeo como un factor fundamental de cambio, podríamos concluir fácilmente que fueron las áreas rurales donde más lentamente ocurrieron tales alteraciones. En otras palabras, las primeras transformaciones respecto al salario se presentaron en las ciudades, en las áreas urbanas y semi-urbanas, y con esta última expresión queremos significar agrupaciones mineras extractivas o de lavaderos, trapiches, obrajes, etc., que no alcanzaron a constituir propiamente ciudades.

La cuestión es simple de comprender, la construcción y mantención de las ciudades supuso una cantidad de servicios y oficios nuevos, más o menos especializados, que caían fuera de los que los indios normalmente hacían en sus poblados. La atracción de mano de obra hacia ella cuando no era esclava, (y aun esta se arrendaba por salario), tenía que ser sustraída del sistema normal de producción de tasas y tributo y por lo tanto significaba remunerar al que la perdía o a quien la arrendaba de *motu proprio*, generalmente indios libres o desarraigados, mestizos de todas clases o negros que habían conseguido su libertad. La ciudad es el ámbito propio de los llamados *asientos* o contratos de trabajo: maestros que necesitaban oficiales, españoles y mestizos que arrendaban servicio doméstico, propietarios que requerían gañanes para sus solares o chacras de los alrededores. Estos salarios se pagaban generalmente parte en dinero, una vez al año o cada dos años, parte en ropa, alimentación, cuidado médico, aprendizaje de oficios, etc. (20). Es ilustrativo el caso de la ciudad de Cartagena, que sale del ámbito del virreinato, pero que se caracterizó por una larga supervivencia de esclavitud indígena. El año 1560 se fijó para todos los indios del servicio doméstico de ella, seis pesos de plata corriente anuales, más los agregados de costumbre; ocho pesos para aquellos que



tenían alguna habilidad especial y salarios menores para niños, algunos de los cuales se asentaron por solo la comida, cuidado y adoctrinamiento religioso (21).

La organización de este tipo de servicio de las áreas urbanas se realizó tempranamente en el virreinato peruano, por el decenio de 1540, lo que denota una población de origen europeo no encomendera relativamente abundante. Una proporción variable de cada repartimiento tenía la obligación de concurrir a las plazas de las ciudades de cierta importancia para ser alquilados sus servicios o capacidad de trabajo, se le llamó *Mita de plaza* y su regulación estuvo a cargo de los corregidores (22).

La situación en las áreas de alta densidad de población, pero que no constituyeron propiamente ciudades, vale decir los centros de laboreo minero, fue un poco diferente al depender de la organización general del trabajo minero y a la política económica seguida por la corona. En un comienzo la población indígena fue empleada sin discriminación ni compensación alguna en las industrias extractivas y especialmente de lavaderos auríferos, pero después de algunos decenios, circunstancias especiales, como el descubrimiento de grandes vetas —Porco y Potosí— crisis zonales de población, influencia de los sectores no encomenderos, política proteccionista para con el indígena y aun problemas de costo de producción, hicieron que tales actividades se reglamentaran en forma especial, apareciendo varias formas de salario como soluciones adecuadas.

Hasta donde sabemos, y para el área del virreinato peruano, el problema hizo crisis entre 1554 y 1570. A propósito del clamor unánime de los minerós, surgido del intento de las leyes nuevas de suprimir los servicios personales, el Consejo de Indias, después de tomar pareceres a hombres prácticos en el trabajo de minas de plata en América, resolvió permitir y aun recomendar el laboreo minero con la población indígena de cada región, pero con la condición de que se les pagara un salario por su trabajo (23). Desde entonces y en forma creciente, los centros mineros fueron focos de trabajo asalariado, quizás los mayores del virreinato, aunque con una enorme cantidad de vicios y mecanismos que desvirtuaban el pago efectivo en moneda.

Un papel similar al de los centros mineros jugaron los trapiches, los obrajes o fábricas de tejidos y el cultivo de la coca; labores todas que requerían una actividad física agobiadora en medios ambientes poco apropiados y malsanos. De nuevo en estos casos el salario aparece como una compensación ideal, no siempre cumplida, ante una prestación de trabajo compulsivo y considerada anormal entre las obligaciones regulares de tributación de la población indígena (24).

Desde el punto de vista de los empresarios de la época hubo también rasgos de comportamiento que ayudaron a mantener un sector asalariado de la fuerza de trabajo colonial. El predominio del encomendero-conquistador fue relativamente efímero, los esfuerzos de la corona por marginar la influencia de los intereses privados en el gobierno de las Indias, en el manejo de la mano de obra y de las minas, hizo que la tercera o cuarta generación, descendiente de los primeros pobladores, retuviera muy poco del poder político y económico de sus abuelos. En ello fue decisiva la pre-

sión de nuevos grupos de empresarios, que no habían tenido relación con la conquista y que por lo tanto no habían usufructuado de las primeras generosas concesiones reales. Estos sectores pugnaron por obtener mano de obra indígena, mestiza o esclava, esgrimiendo el salario como factor de atracción y arrebatando a veces a los encomenderos los indios de sus repartimientos (25). Desde este punto de vista, toda apertura de nuevos horizontes económicos (la primera época de los obrajes, por ejemplo), o la presencia de mayor cantidad de empresarios, significó también la aparición de nuevos contingentes asalariados.

Otra serie de factores propicios al apareamiento de sistemas de salarios en el virreinato peruano tienen más estrecha relación con la estratificación social, la repartición étnica y la evolución demográfica. Examinemos el fenómeno brevemente.

*Estratos sociales, población y salarios.* La etapa colonial comienza con la acción simultánea de tres grupos étnicos diferentes: blanco, indio y negro, y a pesar de la política de segregación mantenida por la corona y autoridades, estos grupos dieron lugar a la formación de una vasta nomenclatura de castas, que tendieron a ubicarse entre el grupo minoritario blanco y mayoritario indio, siguiendo una estratificación social más o menos acorde a su origen étnico (26).

Toda la complicada gama de mestizos tiende a aparecer primero y más rápidamente en las áreas urbanas y semi-urbanas, y su fuerza de trabajo se dirige a satisfacer las nuevas necesidades de tales zonas, precisamente aquellas donde hay un cierto predominio de la prestación asalariada de servicios. Por otra parte el estado tardó mucho tiempo en ejercer control y dar un *status* preciso a los nuevos grupos sociales emergentes. Estos se fueron ubicando espontáneamente al amparo asalariado de sectores económicos, sin caer, prácticamente nunca, como ocurrió a los indios, dentro de una rigurosa organización económica proteccionista y señorial de reminiscencias feudales.

La conclusión lógica sería que todo crecimiento de los grupos mestizos trajo aparejada una extensión de los salarios. De este cuadro resulta además una curiosa coincidencia, por lo menos para el primer siglo colonial, que algunos sectores económicos no satisfechos a través de las tasas y el tributo indígena, son servidos por mulatos, otros por negros puros, según la región de América, otros por criollos blancos españolizados, etc. Es decir se forma una especie de relación entre grupo o sub-grupo étnico, estrato social y trabajo o sector de la producción a que se dedica. Si pensamos que se trata, al mismo tiempo, de una sociedad fuertemente estratificada y segregacionista, podremos comprender por qué los salarios varían tan grandemente entre actividades similares, pero desempeñadas por individuos de estratos sociales y de procedencia étnica diferente. Lo normal era, por ejemplo, que los jefes de cuadrillas o capataces de lavaderos de oro o de plantaciones semi-tropicales fuesen negros libres o mulatos, pero si un criollo blanco o un español entraba a servir esta ocupación su salario será el doble o el triple que en los casos normales. Donde más ocurría la posibilidad de tales grupos en la economía virreinal era en los servicios en general y entre artesanos y maestros.

El surgimiento de los sectores mestizos, en la nomenclatura de castas, tiene otras dos relaciones con el salario, una se conecta con los tipos de consumo y otra con aspectos puramente demográficos. Los grupos no indios, o indios amestizados, que culturalmente habían dejado de ser propiamente aborígenes, aunque algunas veces no hablaban castellano, adoptaron costumbres y usos nuevos que durante los dos primeros siglos coloniales trataron de asemejarse a los españoles y en el XVIII particularmente a los usos criollos. Tales costumbres significaban, entre otras cosas, ropas, alimentación, objetos de uso manual, pasatiempos, etc., diferentes a los indígenas, y difícilmente abastecibles a través de la producción más o menos monótona del trabajo de los indios encomendados. En el fondo significaron actividades nuevas de manufactura y servicios, solo posibles de satisfacer a través de salario.

Si no introducimos al elemento población en relación con los salarios, corremos el riesgo de graves errores, pero también al hacerlo entramos en un terreno incierto elaborando conclusiones con avances hipotéticos y cautelosos. La tendencia general de la población indígena es de una fuerte caída desde la llegada del europeo hasta los decenios de 1570 a 80, después se continúa pero en términos más moderados hasta mediados del siglo XVII, para comenzar a subir lentamente desde allí en adelante. El aumento paulatino de la población americana, con fuertes fluctuaciones regionales y cíclicas, no se debe tanto a la recuperación de la población indígena, sino al engrosamiento de los sectores mestizos (27).

Siguiendo las líneas anteriores, la evolución de la población nos indicaría que hay una tendencia progresiva de los salarios a la expansión y al alza, primero por una falta relativa de fuerza de trabajo y segundo, por la intervención de los grupos mestizos, ya definidos como aquellos más cercanos a él. Sin embargo, esto es verdad solo en parte, por lo menos es cierto en relación a los salarios nominales, no efectivamente pagados en dinero y expresados en las formas ya descritas anteriormente, pero no respecto a los salarios reales.

*La etapa de contracción de los salarios.* Podríamos afirmar, en forma absolutamente hipotética, que existe un largo período, que cronológicamente correspondería a la segunda mitad del lapso colonial, en que la frecuencia del pago de salarios se estaciona o crece a un ritmo muchísimo más lento que la población y que la depreciación de la moneda. Por lo menos hay tres fenómenos, muy generales, que nos llevan a sentar esta hipótesis: a) estancamiento económico de las colonias, b) crisis zonales y lucha entre los sectores de economía minera con los de economía agraria y c) debilitamiento de los sistemas centrales (gubernamentales), de control social y de ejercicio del poder.

Mucho se ha escrito sobre el estancamiento económico, metropolitano y colonial, del siglo XVIII, especialmente en el mismo siglo, pero no tenemos una idea clara de este fenómeno. La cuestión es compleja, porque, por lo menos en el virreinato peruano, es preponderantemente de la producción, notándose una inclinación de la economía hacia los sectores del comercio agrícola y del contrabando y porque no afectó simultáneamente a todos los sectores económicos ni regiones del territorio. Hay al mismo

tiempo un tremendo incremento de la acumulación improductiva: tierras sin trabajar, censos, capellanías, etc.; una notable baja de la producción minera y una gran fuga de metales por contrabando de moneda y lingotes o por pago de mercaderías de contrabando. Todo esto acompañado del aumento general, en todos los sectores, del costo de producción. Los salarios aumentan muy poco o no aumentan, apareciendo, casi como forma normal, la retención por deuda de una mano de obra muy bajamente tasada, o el pago obligado de un salario nominal en alimentos o especies. Esta parece ser la única manera de subsistir para empresarios mineros y manufactureros empobrecidos y cargados de deudas e impuestos. Los primeros no podían resistir el alto costo extractivo ni las especulaciones de los comerciantes en metales, conectados por el comercio intérlope; los segundos con los precios de mercaderías de contrabando, las exacciones de los corregidores y la supervivencia de la producción casera.

A mediados del siglo XVII hay ya una clara fricción entre los sectores de economía agraria y minera, la lucha era por el comercio necesaria entre los dos sectores —en que estaban implícitos los precios y los costos de producción— y por la mano de obra (28).

En el Perú la minería no tuvo problemas con la mano de obra mientras estuvo abastecida legalmente por la mita minera, ya que el indio mitayo resultaba un asalariado muy barato. Pero cuando el rendimiento y la riqueza de las vetas bajó y no se afinaron las técnicas extractivas, la minería no fue capaz de mantener una masa de trabajadores indios y mestizos asalariados, que no siguieron siendo los antiguos indios de mita, ya muy disminuídos y seriamente disputados por los sectores agrícolas.

La agricultura había surgido a lo largo del siglo XVII, con caracteres propios, sirviendo precisamente a las altas densidades de población minera, a las áreas urbanas e incluso, en cierto modo, hasta al contrabando. La producción agraria de rendimiento económico bajo o mediano, como carne, maíz, papas, lana, no tuvo problemas laborales, pues cayó en el ámbito productivo de las comunidades indígenas y de pequeños hacendados. En cambio, los monoprodutores de artículos de alto rendimiento económico: coca, azúcar, algodón, vinos y licores, sí tuvieron problemas de trabajadores. La gran propiedad agraria que monopolizaba tal producción, había surgido con fisonomía definida cuando las formas de tributo y la fuerza de trabajo indígena estaba semiliberada o bajo la influencia de otros sectores de producción, especialmente de la minería. A los empresarios agrícolas de este tipo, no les quedó otra alternativa que servirse de trabajadores libres indios y mestizos, a quienes tuvo que pagar un salario, retener por deudas o dar garantías especiales. En este sentido el radio de existencia de los salarios, simbólicos y reales, se amplía mientras dura la expansión de la agricultura de alto rendimiento. El único factor restrictivo a este aserto es el dilatado empleo de esclavos negros en los valles semi-tropicales y en los costeros.

Durante el lapso de estancamiento económico y contracción del salario, al que hacíamos referencia, ni el sector minero ni el agrario puede ofrecer salarios atractivos y reales, pero en la práctica el sector agrario saca más provecho. Especialmente los indios prefieren huír de la mita, que

presupone trabajo excesivo, peligro de muerte, prácticamente sin remuneración lucrativa y se refugia en las haciendas, al amparo de un empresario que lo proteja con un salario nominal expresado en tierra, en una pequeña participación de cosechas o ganado, o simplemente que lo oculta de las levadas forzadas a las minas y obrajes. Es este un proceso perfectamente claro por 1664 (29).

Hemos estado describiendo un cuadro distinto, extraño al panorama regulado de tributos, tasas y ordenanzas; de la repartición racionalizada y porcentualista de la fuerza de trabajo, de un estado de cosas que terminara de ordenar e instituir Francisco de Toledo, y que persiste hasta entrado el siglo XVII. Ahora el panorama tiende a asemejarse a los primeros decenios de la conquista, de nuevo, grupos señoriales tratan de retener la fuerza de trabajo, ocupando el poder (que ha recaído en sus manos) y todas las formas de retribución, asalariada o no, efectiva o nominal. Estos nuevos grupos señoriales ya no son encomenderos, se llaman simplemente mineros, hacendados, trapicheros, corregidores, y, los verdaderamente poderosos, los que abarcan todas las posibilidades arriba anotadas.

El antiguo poder centralizador del Estado, tan celosamente buscado por los primeros virreyes, se ha debilitado al ser entregado a las diferentes expresiones económicas provinciales y a sus representantes políticos y administrativos. Luego estos representantes, los corregidores, han hecho alianzas —comerciales y familiares— con los dueños de la tierra, del comercio local, de los metales preciosos, y han pasado a constituir la nueva sede y expresión real del poder. En la medida en que este poder se va transformando más y más en un dominio absoluto de los medios de la producción y de la distribución de ella, de la población y de la sociedad entera paradójicamente llegamos respecto a los salarios, a una situación parecida a la de la primera parte del siglo XVI: el salario no es necesario. Pero esta vez con un antecedente largo de su existencia y en un medio económico conflictivo, no puede dejar de existir, pero existe una vez más simbólicamente.

Si volvemos a nuestra preocupación demográfica y pensamos en los salarios reales, los que se pagaban efectivamente, en moneda y sin exacciones ni compulsiones acondicionantes, podríamos hacernos la pregunta siguiente, ¿qué porcentaje de la población activa recibía este tipo de salario? Aunque el estado de nuestras investigaciones no nos permite una afirmación categórica, en nuestra opinión este no llegó nunca, en ningún lapso del período colonial, a un 5% de la fuerza de trabajo total.

Nos gustaría terminar resumiendo nuestras ideas respecto a lo que podríamos llamar las etapas del salario. Hemos distinguido tres grandes períodos:

1) Uno, de las primeras manifestaciones, en que aparece como fenómeno económico y que se extiende aproximadamente hasta 1570.

2) Una segunda etapa de extensión, que coincide con el fin de la parte más sustancial de la organización tributaria y de la universalización de la mano de obra, que cronológicamente podría alcanzar hasta 1650.

3) Y un tercer período, que hemos denominado de contracción, que abarcaría el resto de la época colonial.

## NOTAS

- (1) Martínez Alcubilla, Marcelo. *Códigos antiguos españoles*. Madrid, 1885. Pág. 56-62.
- (2) Sánchez Ruano, Julián. *Fuero de Salamanca*. Salamanca 1870. Sánchez, Galo. *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Madrid, 1919. Ureña, Rafael. *Fuero de Cuenca*. Madrid, 1935.
- (3) Martínez Alcubilla, 1885. Ya citado.
- (4) *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar. Segunda serie*. Publicada por la Academia de la Historia. Madrid, 1885-1925. Tomo V. Pág. XXXII.
- (5) Porras Barrenechea, Raúl. *Cedulario del Perú, siglos XVI, XVII y XVIII*. Tomo I. (1529-1534). En, *Colección de documentos inéditos para la historia del Perú*. Vol. I. Pág. 18 a 28; 19; 88.
- (6) *Cedulario del Perú*. En Biblioteca Nacional de París, Espagnol 174, N° 9344. Fol 37.
- (7) Lohmann Villena, Guillermo. *El corregidor de indios del Perú bajo los Austrias*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1957. Rowe, John Rowland. "The Incas under Spanish Colonial Institutions". En *The hispanic american historical review*. Vol. XXXVII, 1957.
- (8) Mellafe, Rolando. *Diego de Almagro y el descubrimiento del Perú*. Universidad de Chile. Santiago, 1954. Pág. 38.
- (9) "Las leyes nuevas, 1542-1543". Ed. por Antonio Muro Orejón. En *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo II. Sevilla, 1945.
- (10) *Recopilación de leyes de las Indias*. Ley XXIV, título V. Ley I, título XII. Ley II, título XIII del libro VI. Ley II, título XII, libro VI.
- (11) Jara, Alvaro. "El salario de los indios y los sesmos del oro en la Tasa de Santillán". *Estudios de historia económica americana*. N° 3. Universidad de Chile. 1961.
- (12) *Ordenanzas de don Francisco de Toledo virrey del Perú, 1569-1581*. Ed. por Roberto Levillier. Madrid 1929. Ceballos López, Vilma. "La caja de censos de indios y su aporte a la economía colonial, 1565-1613". En *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Tomo XXVI, entrega II, 1962. Mellafe, Rolando. *La población indígena de Huánuco en el siglo XVI*. Manuscrito, en el Centro de Investigaciones de Historia Americana.
- (13) *Escribano Gregorio Ritorero*. Cuaderno N° 2, Fol. 307. En Archivo Histórico del Cuzco. Otros ejemplos. en "Informe sobre escrituras públicas existentes en el Archivo Notarial del Cuzco, correspondientes al siglo XVI". En *Revista del Archivo Histórico del Cuzco* N° 4. Cuzco, 1953.
- (14) Ortiz de Zúñiga, Iñigo. "Visita fecha por mandado de su Magestad..." 1564. En *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Lima, 1920-25 a 1961.
- (15) Ortiz de Zúñiga, Iñigo. *Id.*
- (16) Mellafe, Rolando. "La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas". *Estudios de Historia Económica Americana*, N° 2, Universidad de Chile, 1959, Parte II, Caps. I-II y III.
- (17) Romano, Ruggiero. "Une économie coloniale: le Chili au XVIIIe. siècle". En *Annales*. N° 2. París, 1960.
- (18) *Colección de cédulas reales dirigidas a la Audiencia de Quito*. Tomo I. 1538-1600. Publicaciones del Archivo Municipal. Vol. IX. Quito 1935. Pág. 145 y ss. Moreyra y Paz-Soldán, Manuel. *Antecedentes españoles y el circulante durante la conquista e iniciación del virreinato*. Lima, 1941. Pág. 52.
- (19) Moreyra y Paz-Soldán, Manuel. *Id.* Vargas Ugarte, Rubén. S. J. *Historia del Perú. Virreinato (1551-1600)*. Lima, 1949. Págs. 104 y 156.
- (20) Jara, Alvaro. "Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, (1586-1600)". *Estudios de Historia Económica Americana*. N° 1. Universidad de Chile, 1959. Mellafe, Rolando, *La introducción de la esclavitud negra...*, ya citado, parte II. Cap. II.

- (21) "Autos sobre el registro de los indios e indias de servicio, ladinos, de la ciudad de Cartagena, 1560". En *Colección caciques e indios*. Tomo I, Fols. 722 a 778. Archivo de Colombia. Salón de la Colonia.
- (22) *Libros del Cabildo del Cuzco*. Cuaderno N° 2. Cabildo del 8 de abril de 1559. En *Archivo Histórico del Cuzco*, Libro III, Título X, pág. 278. *Tomo primero de las ordenanzas del Perú dirigidas al rey nuestro señor en su real y supremo Consejo de Indias por mano del Excmo. señor D. Melchor de Navarra y Rocafull... (...)*. Por el Lic. D. Tomás de Ballesteros (...). Reimpreso en Lima (...). En la Imprenta de Francisco Sobrino y Badoss. Año de 1752. Villarán, Manuel Vicente. *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las leyes de Indias*. Lima 1964. Págs. 101 y ss.
- (23) Mellafe, Rolando. *La introducción de la esclavitud negra...* Ya citado. Págs. 60 a 64. "Minas de oro de Popayán. Petición de Gabriel de Vega y Alonso del Valle, procuradores generales, sobre la necesidad de indios para laborarlas, a quienes, por disposiciones legales, estaba prohibido emplearlos como mineros, 1565". En *Colección caciques e indios*. Tomo XXVI. Fols. 641 a 726 v. Archivo Nacional de Colombia. Salón de la Colonia.
- (24) Véanse, por ej., "Ordenanzas de la coca" (1572). En *Fundación española del Cuzco y ordenanzas para su gobierno*. Por Horacio Urteaga y Carlos A. Romero. Lima, 1926. Págs. 114 y ss.
- (25) Mellafe, Rolando. *La introducción de la esclavitud negra...* Ya citado. Parte II. Caps. I y II. Palacios Cerdán, Pedro de. *Memorias de las mitas del Perú*. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1664. En Biblioteca Nacional del Perú. Sección Manuscritos. B-156.
- (26) Mellafe, Rolando. *Historia de la esclavitud en Hispanoamérica*. Ed. Eudeba, N° 21. Biblioteca de América. Libros del tiempo nuevo. Buenos Aires, 1964. Cap. V.
- (27) Mellafe, Rolando. "Problemas demográficos e historia colonial hispanoamericana". En *Temas de historia económica hispanoamericana*. Nova Americana, N° 1. Centro de Investigaciones de Historia Americana. Ecole Pratique des Hautes Etudes. Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine. Paris, 1965.
- (28-29) Palacios Cerdán, Pedro de. *Memorias de las mitas...* Ya citado.